

Xiquipilco

Concan por Publicos Excomulgados. a Joseph Pava Caberaal. Ni-
colas de arana; Alonso fiores Maldonado y Mathias de archundia; D.
Joseph de los Angeles; Doña Antonia de Tarrica Vique y Pedro de
Castro; Sub. Prabo de archundia. Digo de la fuente Zintaron; Sub-
dela Cruz y el P.^o Don Santiago de las Cuevas. Ven.^o de la Jurisdic-
on de Xiquipilco. por Inobedientes a los mandatos de N.^{ra} Santa
Madre D.^{na} Ino haver pagado Cantidad de \$ de diezmos, quinguna
Persona quite. Nide. ni Doan y no Cobala donde se fixare Pena
de Excom.^o mayor, dada en la Contaduria de dho. Santo D.^o de
N.^{ra} Ind. en veinte y tres dias del mes de Sept. de mill. seiscentos. y ochenta
y quatro. años. = D. D.^o Pedro Velazquez D. D.^o Lanza
de Leon Castillo = Por m.^o de sus m.^{os} Thomas de la fuente y
Lazar. Dottano

Digo yo el D.^o Juan de Alariz Vicario de el partido de San
Juan de los Rios que quedan fixados en los puentes de la D.^{na}
de dicho pueblo de Xiquipilco los contenidos arriba por m.^{os} de los
dho. Justos Señores de la Real y Catederal de Mex.^o y p.
que conste por lo presente en Xiquipilco en cinco de och.
y siete de mil seiscientos y ochenta y quatro años =
Juan de Alariz

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Simpliciter

+